

el núm. 471 del libro respectivo pidiendo con el nombre de "La Catarina" cuarenta pertenencias, para explotar metales de oro y plata, ubicada en el mineral de los Otates en esta municipalidad de Urique, Distrito Andrés del Río Estado de Chihuahua, debiendo medirse en la forma siguiente: tomando como punto de partida la mojonera Sur 17° W. de la propiedad minera titulada Catarina Anexas, se medirán 800 metros al mismo rumbo de este punto, se medirán 500 metros al N. 73° W. de allí se medirán 800 metros N. 17° E. y de allí se medirán 500 metros al Sur 73° Este, cerrando la medida con un rectángulo de 500X800, colindando al N. W. con La Luz y al N. con La Catarina Anexas, el cual se tramita en reposición del expediente núm. 409 que fué desaprobado por la Secretaría de Fomento concediendo un plazo de 15 días al referido Sr. Willis para la presentación de nueva solicitud. Para la práctica de la mensura se nombró al Sr. M. G. Garner, vecino de Choix, señalándole el plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de planos é informe explicativo quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Urique, Marzo 5 de 1904.—El A. de M., Ramón R. Figueroa.

R 3vs—3

AVISOS DIVERSOS.

LIC. JOSE A. YANEZ

NOTARIO PUBLICO.

Despacho: Calle de la Libertad No. 508.

AL PUBLICO.

Tesorería de Aldama. Estado de Chihuahua.

En cumplimiento de la ley de Hacienda vigente en el Estado, se pone en conocimiento que estando pendiente de adeudos el Señor Francisco Aguirre y González, en esta Tesorería, por patentes ascensos de agua y gastos de cobranza, asciende la suma a sesenta y tres pesos, tres centavos, (\$63.03 cts.) hasta la notificación de requisimiento, y habiendo ocurrido el Señor Aguirre y González á esta Oficina, dejando como en depósito la mayor parte del adeudo, después de notificado el embargo, no habiendo hecho el pago total, le fueron embargadas dos bestias mulares las que se rematarán en pública subasta en los Portales Municipales, después de publicado este aviso en el Periódico Oficial del Estado, á los ocho días y á las once de la mañana, valorizadas que sean por los peritos nombrados, se adjudicarán al mejor postor para pagarse el adeudo mencionado y demás gastos que se eroguen.

Lo que se hace saber en la presente forma para los efectos legales.

Aldama, Marzo 15 de 1904. — El T. Municipal, Pedro Ramos.

O 3vs—3

CON VOCATORIA

Compañía Minera Ignacio Rodríguez Ramos S. A.

Esta Compañía ha acordado repartir su tercer dividendo ordinario entre los accionistas, consistente en la cantidad de ochenta pesos por cada acción. Lo que además del aviso particular dado á los interese-

dos se les hace saber en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el consejo de Administración y los Estatutos de la Compañía.

El pago se efectuará de hoy en adelante en la Tesorería de la Compañía, calle de la Independencia núm. 4 mediante otorgamiento del correspondiente recibo.

Ciudad Jiménez, Marzo 15 de 1904.—El Tesorero, R. Aldape Quiroz.

R 3vs—3

PROTESTA

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que el Sr. Porfirio Vega, sin derecho alguno trata de arrendar una finca urbana situada en la plaza de armas de la municipalidad de San Buenaventura, Distrito Galeana, Estado de Chihuahua, la cual nos pertenece por herencia de nuestro padre Don Abraham P. Mata, hacemos saber al público para que nadie alegue ignorancia, que protestamos una, dos, tres y cuantas veces sean necesarias ni reconocer como válida ni legítima cualquiera transacción que de dicha finca se verifique sin nuestro consentimiento; pues por falta en la actualidad de Juez Letrado en el Distrito no hemos desistido nuestro derecho.

San Buenaventura, Febrero 2 de 1904.—Félix Mata.—María Estanislada Mata.

R 3vs—3

EDICTO

Presidencia Municipal de San José de Gracia. — Distrito Iturbide.

El C. Jesús Salcido, mayor de edad y de esta vecindad, con fecha 15 del actual ha presentado un escrito á esta Presidencia, denunciando un solar para fincar una casa, cuyos límites son: al Norte, con solar de los herederos de la Sra. Julia Quintana; al Sur, callejón de por medio, con casa del Sr. Martín Chávez; al Este, con la casa del Sr. Francisco Porras; y al Oeste, con terreno municipal; dentro de dichos límites solicita se le adjudiquen cincuenta y dos metros de Sur á Norte, y treinta metros de Este á Oeste, ó la cantidad que resulte al sacar la línea recta con la calle que se viene formando, con la casa del Sr. Martín Chávez.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

San José de Gracia, Febrero 16 de 1904.—El P. M., Francisco Porras.

T 2vs—1

EDICTO

Presidencia Municipal de San José de Gracia. — Distrito Iturbide.

El C. Ramón Corros, mayor de edad y de esta vecindad, con fecha 15 del actual ha presentado á esta Presidencia, un escrito denunciando un solar para fincar una casa, cuyos límites son: al Norte, callejón de por medio, con solar del Sr. Pedro Durán y casa de Felipe Quezada; al Sur, con la casa del Sr. Fernando Mariñelarena; al Este, con la Iglesia del pueblo; y al Oeste, con terreno municipal;